

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.03.2022 presentada por ERRAZURIZ SALINAS PATRICIA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28082
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE FONDOS DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS
Código Actividad : 643.000
Clasificación : DOMICILIO POSTAL
Dirección Comercial : EMILIO NUALART N° 01655
Nombre Del Contribuyente : ERRAZURIZ SALINAS PATRICIA
Rut : 7.003.150-7
Fecha De Solicitud : 11.03.2022
Otorgación N° : 72
Fecha Otorgamiento : 11.03.2022
Rol Avalúo : 02493-0020
Telefono :
Correo electrónico : pgil@zda.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/MNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS